CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez, con RUC N° 2217235-1, domiciliada en Avda. Dr. Fernando de la Mora N° 2484, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 550 452, dirección de correo electrónico: angora.py@hotmail.com, representada para este acto por la Sra. DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad N° 2.217.235, en su calidad de Propietaria, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el provisión de Productos Veterinarios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:
El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.
Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357175.

angora

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 08/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 INSECTICIDA EN AEROSOL PROGRAMA 2-1-6 FORMACION Y CAPACITACION.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	94	60	MAT IRIS	PARAGUAY	23.625	1.417.500
									Total	1.417.500

LOTE N° 2 INSECTICIDA LIQUIDO PROGRAMA 2-1-6 FORMACION Y CAPACITACION.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-038	Insecticida liquido	Unidad	BIDON	26	18	MAT IRIS	PARAGUAY	40.770	733.860
									Total	733.860

LOTE N° 3 INSECTICIDAS VARIOS PROGRAMA 2-1-6 FORMACION Y CAPACITACION.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-041	Insecticida en polvo	Kilogramos	PAQUETE	45	31	MAT IRIS	PARAGUAY	27.000	837.000
2	10191509-9983	Insecticida Granulado Dispersable	Kilogramos	PAQUETE	30	18	MAT IRIS	PARAGUAY	37.800	680.400
3	10191509-040	Cupinicida	Litros	FRASCO	10	7	MAT IRIS	PARAGUAY	229.500	1.606.500
									Total	3.123.900

LOTE N° 4 ESPIRAL PROGRAMA 2-1-6 FORMACION Y CAPACITACION.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-003	Espiral mata mosquito	Unidad	PAQUETE	100	81	MAT IRIS	PARAGUAY	6.075	492.075
									Total	492.075

LOTE N° 5 REPELENTE PROGRAMA 2-1-6 FORMACION Y CAPACITACION.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-084	Repelente p/ Mosquito - Tableta	Unidad	PAQUETE	50	40	MAT IRIS	PARAGUAY	12.420	496.800
									Total	496.800

LOTE N° 6 INSECTICIDA PARA CUCARACHAS PROGRAMA 2-2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-044	Insecticida en aerosol mata cucaracha	Unidad	UNIDAD	128	80	MAT IRIS	PARAGUAY	23.625	1.890.000
2	10191509-043	Sebo para cucaracha	Unidad	UNIDAD	80	60	MAT IRIS	PARAGUAY	20.250	1.215.000
									Total	3.105.000

LOTE N° 7 INSECTICIDA EN AEROSOL PROGRAMA 2-2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	UNIDAD	96	70	MAT IRIS	PARAGUAY	27.000	1.890.000
									Total	1.890.000

LOTE N° 8 PRODUCTOS VETERINARIOS PARA CANES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	CAJA	10	10	DEXAL	PARAGUAY	21.263	212.630
2	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	20	20	DESALGINA	PARAGUAY	13.913	278.260
3	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	10	8	EXTRACTO DE HIGADO	PARAGUAY	31.500	252.000
4	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	FRASCO	10	8	CURABICHERA PLATA	PARAGUAY	26.250	210.000

angora
Avda Fdte. de la Línea 2484 cf Ruta Argentina

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	15	CONFFIDEL	CHINA	73.500	1.102.500
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	15	CONFFIDEL	CHINA	63.000	945.000
7	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	FRASCO	10	8	FUMININ	PARAGUAY	24.150	193.200
8	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	CAJA	20	10	CEFALPET	PARAGUAY	92.085	920.850
9	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	FRASCO	20	15	IODOPOVIDON A SOLUCION	PARAGUAY	43.050	645.750
10	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	Unidad	FRASCO	30	25	GALPET	PARAGUAY	16.800	420.000
11	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	Unidad	FRASCO	20	15	SULFAMICINA ORAL	PARAGUAY	21.788	326.820
12	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	FRASCO	10	8	ALCOHOL RECTIFICADO	PARAGUAY	26.250	210.000
13	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolu ción	Unidad	FRASCO	10	8	DICLOVAN	PARAGUAY	152.250	1.218.000
14	42312301-001	Algodónhidrófilo	Unidad	PAQUETE	10	8	CAMIA	PARAGUAY	26.985	215.880
15	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	FRASCO	6	4	AMOXIMED LA	PARAGUAY	46.725	186.900
16	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	FRASCO	6	4	CEFALMED INYECTABLE	PARAGUAY	47.775	191.100
17	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	PAQUETE	3	2	CAMIA	PARAGUAY	52.500	105.000
18	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	FRASCO	10	8	TRISTEDIP	PARAGUAY	21.368	170.944
19	51101584-002	Gentamicina gota	Unidad	FRASCO	10	8	GENTAVET COLIRIO GOTAS	PARAGUAY	9.975	79.800
20	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	FRASCO	10	8	GALERFIN	PARAGUAY	18.900	151.200
21	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	FRASCO	10	8	TRIDERM	PARAGUAY	15.750	126.000
22	51102707-9999	Clorhexidina Spray	Unidad	FRASCO	20	15	CLOREX	PARAGUAY	18.900	283.500
23	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Unidad	FRASCO	10	8	CORTINOL	PARAGUAY	19.425	155.400
24	42182206-001	Termómetro axilar	Unidad	UNIDAD	20	15	SUGAMA	CHINA	17.850	267.750
25	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	5	4	DISPOSABLE	CHINA	42.000	168.000
26	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	10	8	BBRAUN	PARAGUAY	23.100	184.800
27	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	10	8	BBRAUN	PARAGUAY	22.050	176.400
28	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	UNIDAD	10	8	NIPRO	CHINA	8.925	71.400
29	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	UNIDAD	10	8	NIPRO	CHINA	8.820	70.560
30	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	10	8	ALBION	CHINA	4.200	33.600
31	42121604-003	Acepromacina maleato Inyectable	Unidad	UNIDAD	10	10	ANICEDAN	PARAGUAY	18.848	188.480
32	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel Gel oral	Unidad	UNIDAD	50	20	EQUICUANTEL	PARAGUAY	11.655	233.100
33	51102601-9997	Enrofloxacina compromido	Unidad	UNIDAD	20	15	FLOXACIN 50	PARAGUAY	8.400	126.000
34	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	UNIDAD	10	8	IODOPOVIDON 1L	PARAGUAY	42.000	336.000
35	51101603-001	Metronidazol Comprimido	Unidad	UNIDAD	10	10	METROMICINA 20 COMPRIMIDOS	PARAGUAY	36.750	367.500
36	51171909-001	Omeprazol comprimido	Unidad	UNIDAD	30	20	OMEZOL COMPRIMIDOS	PARAGUAY	15.750	315.000
37	51181713-002	Prednisona comprimido	Unidad	UNIDAD	20	15	ANTIFLIMIN	PARAGUAY	23.100	346.500
38	51181713-003	Prednisona Jarabe	Unidad	UNIDAD	10	8	GALMEDIC	PARAGUAY	29.400	235.200
39	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	UNIDAD	10	8	TRISTEDIP	PARAGUAY	21.368	170.944
40	51171910-9999	Pancreatina + Acido Tioctico + Asociado comprimido	Unidad	UNIDAD	35	25	GALMEDIC	PARAGUAY	29.400	735.000
41	42121513-9992	Collar Isabelino N° 5	Unidad	UNIDAD	10	10	KRUUSE	DINAMARC	68.250	

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

								A		682.500
42	42121513-9992	Collar Isabelino n° 3	Unidad	UNIDAD	10	10	KRUUSE	DINAMARCA	61.950	619.500
43	51142934-003	Ketamina Inyectable	Unidad	UNIDAD	10	10	KETAGAL	PARAGUAY	66.990	669.900
44	42121513-9990	Correa para perro	Unidad	UNIDAD	40	30	ANGORA	PARAGUAY	25.725	771.750
45	42121513-9989	Collar de ahorque para perro	Unidad	UNIDAD	30	25	ANGORA	PARAGUAY	18.900	472.500
46	42121513-9991	Collar para perro	Unidad	UNIDAD	30	25	ANGORA	PARAGUAY	42.000	1.050.000
47	42312201-006	Hilo de sutura poliamida	Unidad	UNIDAD	4	3	BBRAUN	PARAGUAY	672.000	2.016.000
48	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	50	10	GALMEVIT B12 50000	PARAGUAY	82.215	822.150
49	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	UNIDAD	30	10	FUMED	CHINA	10.500	105.000
									Total	19.836.268

LOTE N° 9 PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EQUINOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	C. Inicial	C. Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	51102601-009	Penicilina + Gentamicina + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	100	100	PENIGAL	PARAGUAY	19.688	1.968.800
2	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	Unidad	FRASCO	50	45	OXIMED PLUS	PARAGUAY	38.850	1.748.250
3	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	FENILBUTAZONA	PARAGUAY	25.200	1.008.000
4	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	DEXAGAL	PARAGUAY	18.900	756.000
5	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	FLUMININ	PARAGUAY	21.000	840.000
6	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	DESALGINA	PARAGUAY	13.913	556.520
7	51172107-9997	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	EQUICOL	PARAGUAY	26.250	1.050.000
8	42121604-002	Furosemida Solución	Unidad	FRASCO	50	40	DIURETICO	PARAGUAY	6.825	273.000
9	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	ANESTINA	PARAGUAY	10.238	409.520
10	42121607-004	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Unidad	FRASCO	100	80	SUERO GALMEVIT	PARAGUAY	21.000	1.680.000
11	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel Gel Oral	Unidad	UNIDAD	100	80	EQUICUANTEL	PARAGUAY	11.655	932.400
12	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyectable	Unidad	FRASCO	35	30	TRISTEZAN	PARAGUAY	15.750	472.500
13	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	FRASCO	20	10	KETAGAL	PARAGUAY	66.990	669.900
14	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	FRASCO	100	70	XILAGAL	PARAGUAY	16.275	1.139.250
15	42121604-003	Acepromacinamaleato inyectable	Unidad	FRASCO	50	40	ANICEDAN	PARAGUAY	18.848	753.920
16	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	30	20	EXTACTO DE HIGADO	PARAGUAY	28.350	567.000
17	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	30	10	GALMEVIT B12 50000	PARAGUAY	82.215	822.150
18	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	FRASCO	50	40	CURABICHERA PLATA	PARAGUAY	24.150	966.000
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	300	200	DISPOSABLE	CHINA	1.890	378.000
20	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartables	Unidad	UNIDAD	800	700	DISPOSABLE	CHINA	473	331.100
21	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	UNIDAD	50	50	DISPOSABLE	CHINA	1.050	52.000
22	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	35	35	IODOPOVIDONA SOLUCION	PARAGUAY	43.050	1.506.750
23	42121606-9994	Cipermetrina+DDVP Solucion	Unidad	FRASCO	25	20	DICLOVAN	PARAGUAY	14.700	294.000
24	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	FRASCO	24	15	ATROPINA 1%	PARAGUAY	26.250	393.750
25	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño Grande	Unidad	UNIDAD	1.590	1146	DISPOSABLE	CHINA	525	601.650
									Total	20.170.960

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de monto total de G. 51.266.363 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos sesenta y seis mil trecientos sesenta y tres).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega de los Servicios

El plazo de entrega será de 3 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado, de 08:00 a 15:00 horas, en los Programas correspondientes.

El lugar de suministro de los Servicios:

- **Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
  Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
  Teléf.: (+595 21) 442-201

- **Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
  Dirección: Avda. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque
  Teléfono: (021) 670.978

- **Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social**
  Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
  Teléfono: (021) 204.840 y 204.879

COMANDANCIA

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión (nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:
a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.
Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.
Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento FF-10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento FF-30 Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a las Tesorerías de los Programas afectados, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Copia del Pedido firmado por la Tesorería Administradora del Contrato
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Observación: Ningún pago será procesado si no está acompañado por el pedido firmado por la Tesorería

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; y Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2020.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

angora
Avda Fdo. de la Mora 2444 c/ Rca Argentina

CONTRATO N° 78/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS", ID 357175.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año 2019.

DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ
Cédula de Identidad Civil N° 2.217.235
Propietaria

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

ANGORA
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina